

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 20/2014

ACTOR: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PDOER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, veinticuatro de febrero de dos mil catorce, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el escrito y anexos de Jorge Estrada Cuevas, Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos; recibido a las dieciocho horas con trece minutos del viernes veintiuno de febrero del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal; y registrado con el número 11892; asimismo se da cuenta con la certificación correspondiente al turno de este asunto. Conste

México, Distrito Federal, a veinticuatro de febrero de dos mil catorce.

Con el escrito y anexos de Jorge Estrada Cuevas, Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos, **fórmese y registrese** el expediente relativo a la controversia constitucional que promueve en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como del Secretario de Gobierno, todos de la citada entidad, en la que impugna lo siguiente:

- "a).- Decreto pumero mil doscientos veintidos, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de año dos mil catorce; publicado el veinte de diciembre de dos mil trece, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos, número 5150. Anexo 2.
- b).- La aplicación concreta del decreto precisado en el inciso anterior, mediante oficio número SH/0198-2/2014, de trece de febrero de dos mil catorce, suscrito por la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; cuya copia fue remitida para conocimiento de este Tribunal actor, con fecha diecisiete del citado mes y año. Anexo 3.
- c).- La omisión por parte de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, de emitir pronunciamiento alguno respecto del oficio número TCA/P/01/2014, de trece de enero de dos mil

catorce, mediante el cual este Tribunal actor, solicita la asignación presupuestal de \$14'686,000.00 (catorce millones seiscientos ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) que se señalan en el numeral III relativo a las Modificaciones de las Iniciativas del Decreto número doscientos veintidós, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año dos mil catorce, sumando un total de 17'519,000.00 (diecisiete millones quinientos diecinueve mil pesos 00/100 M.N.) Anexo 4."

Con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, túrnese este expediente al Ministro que corresponde, de conformidad con la certificación de turno que al efecto se acompaña.

Notifiquese.

Lo proveyó y firma el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da

fe.